



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Gerencia
Regional
de Salud

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL C.S. COCACACHACRA – RED DE SALUD ISLAY

1) AREA USUARIA SOLICITANTE

JEFATURA DEL C.S. COCACACHACRA – MR COCACACHACRA –RED DE SALUD ISLAY



2) JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

ES NECESARIO CONTAR CON LA PRESENCIA DE DOS (02) TÉCNICOS ELECTRICISTA PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS DISTINTOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN DEL C.S. COCACACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY.

3) FINALIDAD PÚBLICA

CONTAR CON EL RECURSO HUMANO ESPECIALISTA EN ELECTRICISTAS COMO PARTE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL C.S. COCACACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY, DE TAL MANERA QUE PERMITA OTORGAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUADO Y SEGURO A TRAVÉS DE LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA EN EL C.S. COCACACHACRA.



4) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (02) TÉCNICOS ELECTRICISTAS CON EL FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN Y CAPACIDAD RESOLUTIVA Y ASÍ, GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINSA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL C.S. COCACACHACRA -MICRO RED COCACACHACRA

5) ACTIVIDADES A REALIZAR

- INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO, UPS (SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA).
- REALIZAR ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CONFORME A SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INTEGRAL) DE LOS POZOS A TIERRA IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE SALUD COCACACHACRA.
- INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE LOS EQUIPOS ALIMENTADOS CON ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SER NECESARIO PROCEDER CON SU REPARACIÓN EN EL NIVEL PRIMARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASEGURANDO SU CONTINUIDAD OPERATIVA.
- VERIFICAR Y CHEQUEAR LAS CONDICIONES ELÉCTRICAS DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (CONTADORES, TEMPORIZADORES, VARIADORES, ETC)
- ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD COCACACHACRA
- CUSTODIAR Y CONSERVAR LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO ASIGNADO PARA CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS
- INFORMES PERIÓDICOS DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y CUANDO LE SEAN REQUERIDO POR EL RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD
- CUMPLIR CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES.
- CUMPLIR 150 HORAS MENSUALES DE ACUERDO DE LOS TURNO ROTATIVOS.
- OTRAS ACTIVIDADES ESTRICAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL SERVICIO QUE SEAN COORDINADAS CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA”



Gerencia
Regional
de Salud

GOBIERNO REGIONAL

6) PERFIL DEL LOCADOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

- TÍTULO DE TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y/O ELECTROTÉCNICO O RELACIONADOS CON EL ÓRGANO Y CARGO
- CERTIFICADO DE OFIMÁTICA BÁSICA.

OTROS:

- CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), VIGENTE Y ACTUALIZADO.
- PRESENTAR EN FÍSICO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. MOROSOS- REDAM.
- DECLARACION DE NO TENER INPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO.
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI (FIRMADA).
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR VIGENTE, Y PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA.

TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS, SERÁ COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA ADELANTE.

EXPERIENCIA LABORAL:

- EXPERIENCIA GENERAL
(01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- 06 meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

LA CUAL SERÁ ACREDITADA CON:

- CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SERVICIO
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SERÁ BRINDADO EN EL C.S. COCACHACRA – MR COCACHACRA DEL DISTRITO DE COCACHACRA – PROVINCIA DE ISLAY.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON VISTO BUENO VºBº DE LA JEFATURA DEL C.S. COCACHACRA Y DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY Y REMITIDO AL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (07) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERÁ NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

10. FORMA DE PAGO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Gerencia
Regional
de Salud

GOBIERNO REGIONAL

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

Nº DE INFORMES	MONTO A PAGAR	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	30 DIAS CALENDARIO
SEGUNDO INFORME	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	60 DIAS CALENDARIO
TOTAL	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

13. PENALIDADES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTegra DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Gerencia
Regional
de Salud

INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCiar, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

.....
Dr. Humberto M. Araujo Vega
Director Ejecutivo
C.M.P. 85983 R.N.A. A11020

.....
RED DE SALUD ISLAY
MICRO RED COCACACHACRA
CENTRO DE SALUD COCACACHACRA
.....

.....
Lic. Fiorela Lilian Menchego Ramírez
JEFE DE LA MICRORED COCACACHACRA
CEP. 79922 / DNI: 45823737